

## REVERSO DE LA INSTANCIA

- NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS.
- DESTINO DE EJEMPLARES, SEGUN SE INDICA EN EL PIE DEL QUINTUPLICADO JUEGO.
  - (1) Guardia Civil Profesional.
    - Otros (especificar).
  - (2) Mirar en las bases de la Convocatoria los apartados correspondientes a Derechos de Examen y Exenciones antes de rellenar este apartado.
  - (3) Si está realizando el Servicio Militar tache el recuadro correspondiente a militar.
    - Si es Guardia Civil Auxiliar, el suyo correspondiente.
    - En el resto de los casos tache el de paisano.
  - (4) Los Guardias Civiles Auxiliares pertenecientes a los llamamientos incluidos en las Bases de la Convocatoria, tacharán el recuadro correspondiente a la modalidad por la que optan.
    - Tacharán asimismo el recuadro correspondiente a su llamamiento y completarán los puntos con el año a que se refiera el citado llamamiento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6371** *ORDEN de 6 de marzo de 1989 por la que se declaran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo, que superaron las fases del concurso-oposición de acceso a los Cuerpos de Maestría Industrial, convocado por Orden de 28 de marzo de 1988.*

El apartado 4.º de la Orden de 17 de agosto de 1988, por la que se hacía pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de marzo de 1988, para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial, indicaba que aquellos opositores que no se incorporaran a su destino en el plazo señalado en la base 8.6 de la Orden de convocatoria se consideraría que renunciaban a los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición, pudieran corresponderles.

Asimismo el apartado 4.º de la Orden de 23 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero), por la que se completaba la de 22 de septiembre anterior, que nombraba funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron el concurso-oposición, convocado por Orden de 28 de marzo de 1988, y adjudicaba destino provisional a los citados funcionarios en prácticas, concedía, excepcionalmente, a los aspirantes que se relacionaban en el anexo II un plazo ~~improrrogable~~ de diez días, para que pudieran

presentar o, en su caso, completar ante este Ministerio la documentación exigida en la base común 8.1 de la Orden de convocatoria del concurso-oposición, con apercibimiento de que si no lo hicieren así quedarían excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas.

Transcurridos los plazos indicados, procede ultimar la mencionada Orden de 23 de enero último.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestría Industrial a los aspirantes que se relacionan en el anexo a la presente Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Segundo.—Los citados aspirantes cesarán en su condición de funcionarios en prácticas, decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden de 22 de septiembre de 1988. Aquellos a los que no se les haya concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas cesarán en sus destinos provisionales el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

Apellidos y nombre	Asignatura	DNI	Causa de la exclusión
Juan Ampuero, Alberto	Lengua y L. Española	50.693.228	Por no haber presentado los documentos exigidos en la base 8.1 de la orden de convocatoria.
García González, Narciso	Matemáticas	5.148.672	Por no haber presentado los documentos exigidos en la base 8.1 de la Orden de convocatoria.
Urbón Prieto, Purificación	Matemáticas	12.736.535	Por no haber completado los documentos exigidos en la base 8.1 de la Orden de convocatoria.
Granda Gutiérrez, José Manuel	Tec. Electrónica	11.404.970	Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de las bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
Fernández Prieto, José Roberto	Tec. Sanitaria	7.837.536	Por no haberse incorporado a su destino de acuerdo con la base 8.6 de la Orden de convocatoria.